

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.916/16

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### D E C R E T O D E A L C A L D Í A

#### REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, De conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De conformidad con el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986,3, la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

Es por lo que, en su consideración, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Revocar la delegación específica efectuada a la Concejala Doña Miryam Martín Gómez relativa a las áreas de Educación, Bienestar Social y Sanidad.

**SEGUNDO.-** Revocar la delegación específica efectuada al Concejal Don Enrique Rodríguez Álvarez en materia de Proyectos y Relaciones Institucionales.

**TERCERO.-** Realizar a favor de la Concejala Doña María del Rosario Sánchez del Moral la delegación de las áreas de Educación, Bienestar Social y Sanidad.

**CUARTO.-** Realizar a favor del Alcalde D. José Reviriego Moreno la delegación del área de Proyectos y Relaciones Institucionales.

**QUINTO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los Concejales anteriormente nombrados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Dado en Santa María del Berrocal, a 14 de julio de dos mil dieciséis.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*

Ante mi. El Secretario, *David Iglesias Casáis*.